



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00187-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, propuesta por ARISTIDES TANGARIFE PUERTA contra OMAIRA RAMÍREZ SÁNCHEZ, trámite en el cual actúa ALBERTO ÁLVAREZ DUQUE en calidad de litisconsorte de la parte ejecutante, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta al oficio N°0537/2019/00187 del 05 de noviembre de 2020, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sopetrán y recibida por el Despacho 18 de mayo de los corrientes.

Asimismo, materializada la medida cautelar con el carácter de previa, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para gestionar los trámites tendientes a la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada de conformidad al artículo 108 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 084 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 